Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2026 06:26:57 -06:00

Lima, 27 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014521-2026-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000967 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 60º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que asimismo, el numeral 62.2 del artículo 62º de la Ley Universitaria, concordante con el numeral b) del artículo 62º del referido Estatuto, señala como una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que el numeral 88.3 del artículo 88º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, concordante con el literal c) del artículo 165º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que por Resolución Rectoral N.º 003803-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios;

Que mediante Oficio N.º 001074-2026-VRAP-UNMSM y Proveído N.° 011692-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado (e) remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Proveído N.º 001810-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable informando que las plazas materia del Oficio precedente, se encuentran vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 003458-2026-OGPL/UNMSM emite opinión favorable, precisando que las plazas vacantes consideradas en el AIRHSP cuentan con el presupuesto correspondiente para cada una de ellas;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 008556-2026-DGA/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 019278-2026-D/UNMSM del 26 de noviembre del 2026 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2026 20:50:15 -06:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HBICJPE**

SE RESUELVE:

1.º *Aprobar la* ***Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos****, de acuerdo al Anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución.*

2.º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.*

3.º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

mbt

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HBICJPE**